



*Danilo Medina*

*Presidente de la República Dominicana*

17641

02 JUL 2013

- 001542
- c) *El Contrato de Ejecución de Obra para la Terminación de las Obras Inconclusas relativas a la Ampliación de la Carretera San Pedro de Macorís – La Romana, suscrito entre el **ESTADO DOMINICANO**, debidamente representado por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y el **CONSORCIO ODEBRECHT – JM**, por un monto de ochenta y dos millones ciento noventa mil setecientos ochenta y cinco dólares estadounidenses con 61/100 (US\$82,190,785.61).*

*Esperamos que los Honorables Legisladores impartan su voto de aprobación a los contratos financiero y de ejecución de obras que someto a su consideración.*

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*Danilo Medina*



*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

Núm.: 17641

SENADO DE LA R.D.

2013 JUL -4 P 3:16  
*Clayton Alcántara*  
RESEÑA  
SECRETARÍA GENERAL

02 JUL 2013

**Dr. Reinaldo Pared Pérez**  
*Presidente del Senado de la República*  
*Palacio del Congreso Nacional*  
*Sus Manos*

***Distinguido Presidente del Senado:***

*En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, literal d), del numeral 2, y en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 93, literal k), del numeral 1, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010, someto al Congreso Nacional, para fines de aprobación, los contratos financiero y de ejecución de obras que se describen a continuación:*

- 001540
- a) *El Contrato de Préstamo Directo – Cofinanciado No.2111, suscrito entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Ministro de Hacienda y el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), por un monto de hasta ochenta millones doscientos mil dólares estadounidenses con 00/100 (US\$80,200,000.00), para ser utilizado exclusivamente para financiar parcialmente la ejecución del “Programa de Mejoramiento y Ampliación del Corredor Vial del Este, específicamente para los tramos carreteros: Tramo San Pedro de Macorís – La Romana, Tramo Circunvalación de La Romana y Tramo Boulevard Turístico del Este”, el cual será ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).*
  - b) *El Contrato de Ejecución de Obra para la Terminación de las Obras Inconclusas del Boulevard Turístico del Este, comprendidas en el Tramo Cap Cana – Aeropuerto de Punta Cana – KM. 30, suscrito entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y el CONSORCIO ODEBRECHT – RIZEK, por un monto de noventa millones novecientos diecisiete mil seiscientos setenta y ocho dólares estadounidenses con 91/100 (US\$90,917,678.91).*
- 001541



*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

P. E. No.: 33-13

**PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE OBRAS  
PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con el Artículo 3, de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento, **ratifico**, con efecto retroactivo, el “Contrato de Ejecución de Obra para la Terminación de las Obras Inconclusas relativas a la Ampliación de la Carretera San Pedro de Macorís-La Romana”, suscrito el 26 de noviembre de 2012, por el **Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, a nombre y en representación del Estado dominicano, con el **CONSORCIO ODEBRECHT-JM**, conformado por las empresas **CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S. A.** y **CONSTRUCTORA J.M., S.R.L.**

Este nuevo contrato tiene por objeto la terminación de las obras que quedaron inconclusas a causa de la resolución del Contrato de Concepción Administrativa en Régimen de Peajes, suscrito el 26 de noviembre de 2001, entre el Estado dominicano y CODACSA; las cuales consisten en: **A) Desdoblamiento a cuatro (4) carriles de la Circunvalación de San Pedro de Macorís**, partiendo desde el cruce con la carretera San Pedro de Macorís-Hato Mayor y rehabilitación de los carriles existentes; y **B) Rehabilitación del tramo desde el cruce con la Circunvalación San Pedro de Macorís, hasta la nueva Circunvalación de La Romana y desdoblamiento a cuatro (4) carriles en las áreas donde no haya sido efectuado o llevado a cabo.** El alcance de dichas obras se encuentra definido en el Anexo I, del contrato.

El monto del contrato asciende a la suma de ochenta y dos millones ciento noventa mil setecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 61/100 (US\$82,190,785.61).

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince ( 15 ) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
Danilo Medina